SELLO 4º 40 mrs. — DE LAS IND. ISABEL II P. C. — 1836 REINA DE ESPAÑA — AÑO DE 1836

Hab.da pub.da en la Corr.on en 16. de Agosto de 1836.

para el Sr. Intendente, el qual le remitio cumplido cerrado p.r el mismo Porte. de q.e Certifico.

Sesion ordinaria. En la Villa de Ntra.da á trece de Nov.re de mil ochocientos treinta y seis; reunidos en Sesion ord.a los Sres. del Ayuntam.to Constitucional de mismo, y Acordó lo siguiente.

Se leyeron los Boletines oficiales Nos. 616. 617. y 618. con la Circ.r núm. treinta del Sr. prohibiendo á los Gefes militares hacer exacciones en los Pueblos y fondos públicos sin orden. para lo mismo: Sus Mrds. Acordaron se guarde y cumpla.

Se leyeron la Circular y dos Rs.s ordenes insertas en el Boletin No. 619., la 1.a para q.e los Pueblos No. remitan al Gov.no Político de la Prov.a los Estados de libros de Casados, Nacidos y muertos del trim.re vencido en fin de Sept.re: la 2.a aclarando el Art.o 14. del Cir.r de treinta de Enero y 18. y 19. de la Instruccion de 1.o de Marzo ultimos sin. pago del impt.o de ventas de frutos y Rs.s: y la 3.a sin. remitir para ala Mad.a pipa los duros q.e le hacian al verif.r la tirazion franca en 1808. por los Compran.s de Cap.s sobre pies. Sus Mrds. Acordaron se cumpla, esperando el Sr. Alc.e Presid.e cuide remitir el Estado resumen Cir.r q.e le reclama con fha. 3. de Octubre ultimo.

Sus Mrds. quedaron enterados del contenido de diez Boles. Nos. 620. y 622. q.e no contienen orden alguna.

Se leyó un oficio del Sr. Presid.e del Ayuntam.to Const.l de Villa Cabra dando cuenta de Judicial tirazion de la Cir.r citada, q.e le ha pasado la Estafeta. Dijeron para q.e le informe el Mro. de Cordero, Cabreros y Colayos ó Notarios q.e le consulten con expresion de Clases, q.s Clases de fabricas hay con dicha pizarra, No. de ellas q.e le rindan, y las q.e consulten dichas fabricas, y el precio de cada docena, y q.e dicho pro. ha fixarales en la expresada Cir.r al Estanquero encargado de conducir la Saliva. Sus Mrds. cumpliendo y Acord.do la Contesta, q.e cuenta Cir.r por la Estafeta mismo de ayer hay poco ganado, y ninguno consume de esta Clase de Animales, ni fabricas donde se manufacturen dichas pizarras, y por consig.te no tiene precio alguno, ignor.do si le será conb.te ó nó la Saliva al Ganado, ni el dia q.e deva exigirse.

Con lo q.e se concluyó esta Sesion q.e firmaron de mismo Mrds. los q.e Saben de que Certifico.

Mateo Fuller — Pablo Lopez

Pred.te — Secr.o

Nota de oficio. En la misma fha. se la pasó oficio de Contestacion q.e el Ayto. de Villa q.e le remite en pliego Cerr.o por el Correo de hoy de q.e Certifico.

Sesion ordinaria. En la Villa de Ntra.da á veinte y siete de Nov.re de mil ochocientos treinta y seis; Reunidos